



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota 17801 –Proyecto de Ordenanza implementación de un circuito recreativo, libre de vehículos motorizados, para usos exclusivo de recreación, los Domingos y feriados, y ;

CONSIDERANDO: Que es necesario escuchar a todas las partes para llevar adelante políticas publicas que requieran de la articulación de diversas aéreas municipales.

Que justamente la disposición del tema de referencia implica la coordinación de diferentes estamentos estatales de la ciudad y por lo tanto la visión de estas aéreas al respecto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese una audiencia al Secretario Municipal de Gobierno y Coordinador de Gabinete, Sr. Alejandro Longo, a la Secretaría de Ordenamiento territorial Arq. Paola Bagnera y a el Director de Deporte y Juventud Sr. Juan Pablo Sahilices.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1358 Sala de Sesiones, 02 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.